



**DISPOSICIÓN D.G.A. Nº DDGA-31-2023**

USHUAIA, domingo 17 de septiembre de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº DPP-E-151-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **“S/ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA MURAL TIRO FORZADA PARA LA D.J.Z.N.”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición D.G.A. Nº DDGA-29-2023, de fecha 04/09/2023, se tramitó la contratación directa, por compulsa abreviada, para la adquisición n de Un (1) Caldera tipo Peisa o similar de 28.000 Kcal., para colgar de uso doméstico, calefacción tiro forzado, de 32 kw, de consumo. Para el recambio y acondicionamiento del sistema de calefacción de las instalaciones de la Dirección Jurisdicción Zona Norte, obrante en adjunto 54.

Que se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones, según constancia incorporada en adjunto 55.

Que se ha dado cumplimientos en cursar invitaciones, a través de correos electrónicos obrantes en adjunto 56.

Que con fecha 11/09/2023, han presentado sus propuestas las firmas SUAREZ, MAURO PAUL, por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 90/100 (\$ 2.778.549,90), acompañando la documentación solicitada en Formulario de Cotización, incorporada en adjunto 57/60 y FRERS MARCELOS GABRIEL, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$1.440.000,00), sin acompañar documentación.

Que mediante Nota D.A. Nº N-DA-166-2023, suscripta por el Jefe Departamento de Compras, se solicita al MMO Migliorini indique si las ofertas presentadas, según cuadro comparativo obrante en adjunto 65, se ajustan a lo solicitado.

Que mediante Nota Nº 126/2023, Letra: D.E.y.P., el MMO Migliorini, informa que la propuesta del único oferente que cumple con los requisitos, No cumple con lo solicitado en el pedido de cotización, por lo que indica desestimar la propuesta y realizar un nuevo llamado.

Que en consecuencia, resulta procedente desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la firma SUAREZ Mauro

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo

en virtud del Decreto Provincial N° 005/22 y Resolución DPP N.º 45/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** DECLARAR fracasado el proceso de selección de la contratación Directa por Compulsa Abreviada, según Formulario de Cotización N° 57-2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Notificar al oferente por los medios aprobados por la normativa vigente.

**ARTICULO 3º.-** COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION D.G.A. N°** DDGA-31-2023

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
COLLADO Rodolfo Adrián  
Direccion Provincial de Puertos  
Director General de Administracion  
17/09/2023 09:01